



ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN DE CORRECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO, PUESTO DE TRABAJO DE EDUCADOR/A DE FAMILIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 8:30 horas del día 27 de febrero de 2026, se reúnen en la sala de la planta baja de la Escuela de Adultos Valle Inclán, sita en C/ Olímpico Francisco Fernández Ochoa, nº 4 (28923-Alcorcón), los siguientes miembros del órgano de selección para la cobertura de dos plazas de Técnico/a Medio, Puesto de Trabajo de Educador/a de Familia, mediante el sistema de concurso-oposición libre:

PRESIDENTE:

D. Jesús Sanz Rebollo

VOCALES:

Dña. María Hontanares Arranz Peña

Dña. María Teresa Cristóbal Gutiérrez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Esther Bergaz Roldán

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum da inicio la sesión, cuyo objeto es la preparación y realización del segundo ejercicio de oposición, consistente en la realización de un supuesto práctico, en los términos establecidos en el apartado 10.A.A2 de las bases específicas, en la que los aspirantes deben resolver un supuesto práctico entre dos propuestos, relacionados con el temario, siendo la calificación de 0 a 40 puntos.

El Tribunal procede a la puesta en común de los cuatro supuestos prácticos preparados por los miembros el tribunal y, tras las oportunas deliberaciones se deciden seleccionar los dos supuestos prácticos adjuntados a la presente acta. Asimismo, se acuerdan y redactan las instrucciones que se informarán a los/las aspirantes para la realización de la prueba, acordándose que las mismas les serán explicadas de viva voz previamente al inicio del ejercicio.

Acto seguido, se procede por parte del Tribunal a la impresión de las copias de toda la documentación (supuestos prácticos) y a adecuar la sala habilitada para la realización de la prueba, dejando preparada a disposición de los/las los supuestos prácticos.

A las 12:05 horas, y tras comprobar que la sala habilitada está preparada con todo lo necesario para el desarrollo de la prueba, se procede a realizar el llamamiento de las personas aspirantes, acudiendo las 21 personas relacionadas en el acta nº4.



Ayuntamiento de Alcorcón

Una vez que las personas aspirantes están acomodadas en su lugar y se han dado las indicaciones necesarias para la realización del supuesto práctico, indicando verbalmente las instrucciones y las aclaraciones oportunas, da comienzo la prueba a las 12:17 horas, finalizando a las 14:17 horas.

Siendo las 12:19 horas, una aspirante solicita abandonar la sala y no realizar la prueba, por lo que no se procederá a su evaluación.

Una vez finalizado el tiempo otorgado, se procede a la entrega aleatoria de los sobres grandes numerados con anterioridad a efectos de evitar la identificación de los aspirantes. Dichos sobres contienen: sobre pequeño, hoja de datos personales y número que deberán llevárselo, para la posterior localización de su ejercicio para la lectura y defensa del mismo.

Los aspirantes son informados que la defensa del supuesto se realizará durante los días 4, 5, 6 y 9 de marzo, en la Sala Polivalente del Centro Municipal de las Artes – Buero Vallejo y deberán acudir en el orden del primer apellido establecido según B.O.E 184/2025, siendo la primera letra U. Por tanto, según las iniciales de los aspirantes que se han presentado a la realización del supuesto práctico, acudirán a la lectura y defensa distribuidos de la siguiente manera:

- Los aspirantes que su apellido comience por la letra A, B, C y D, se les convoca el día 4 de marzo a las 9.00.
- Los aspirantes que su apellido comience por la letra E, F y G, se les convoca el día 5 de marzo a las 9.00.
- Los aspirantes que su apellido comience por la letra H, J, L, M, O y P, se les convoca el día 6 de marzo a las 9.00.
- Los aspirantes que su apellido comience por la letra S y R, se les convoca el día 9 de marzo a las 9.00.

Finalmente, se procede a guardar los sobres en una caja precintada que queda bajo la custodia de la Secretaria Accidental del Tribunal hasta la lectura del supuesto.

El órgano de selección queda convocado en la Sala Polivalente del Centro Municipal de las Artes – Buero Vallejo a las 8:30 horas del día 4 de marzo de 2026, para la conformación del tribunal y la objetivación de los criterios generales para la corrección de los supuestos prácticos.

Se remitirá la presente acta al Servicio de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria Accidental de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmando los restantes miembros del órgano de selección en prueba de conformidad.



Ayuntamiento de Alcorcón

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Esther Bergaz Roldán

VºBº EL PRESIDENTE

Jesús Sanz Rebollo

VOCAL 2

Mª Hontanares Arranz Peña

VOCAL 3

Mª Teresa Cristóbal Gutiérrez



SEGUNDO EJERCICIO

CASO PRÁCTICO 2

Derivación realizada desde instituto de educación secundaria obligatoria a través de protocolo de alumno en situación de riesgo a los servicios sociales, con expediente abierto en la unidad de trabajo social. En reunión de equipo se acuerda la derivación el caso al programa de familia, tratamiento sociofamiliar, donde está incorporado el educador o educadora de familia.

DATOS DEL I.E.S. DERIVACIÓN REALIZADA EL 26/02/2026

INFORME EDUCATIVO DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN A LOS SERVICIOS SOCIALES

PROFESIONALES QUE HAN REALIZADO EL INFORME DPTO. ORIENTACIÓN, solicitando valoración de la situación socio familiar del equipo de familia tratamiento sociofamiliar y de otros recursos que se consideren necesarios por situación de vulnerabilidad y riesgo social del alumno.

DATOS DEL ALUMNO: John Alfredo Malla Rodríguez, nacido el 27/03/2011, nivel 1 º ESO repitiendo, modalidad educativa ordinaria, alumno de necesidad de compensación educativa en el área de matemáticas y lenguaje.

DATOS DEL PADRE: William Pedro Malla Sol, de 33 años de edad

DOMICILIO Camino de Huertas 10

CONTEXTO FAMILIAR

Unidad monoparental compuesta por William Pedro de 33 años y su hijo de 14 años de origen peruano. Progenitores separados cuando John tenía dos años quedándose la madre con su hermana en Perú.

Según el padre, la madre de John le dejaba solo cuando era muy pequeño para salir de fiesta y no se hacía cargo de él, ocupándose de su cuidado la abuela paterna. En el proceso migratorio William Pedro se viene a España solo.



En 2019, John viene a España con su abuela paterna quedándose aproximadamente en León a su cuidado. Dos años después, el adolescente viene a Alcorcón a vivir con su padre con el que comparte vivienda junto a sus tíos paternos y sus primos hermanos de 3, 7 y 10 años.

Debido a los desajustes convivenciales generados en la unidad familiar de Alcorcón por la falta de atención y supervisión del padre hacia su hijo, por las dificultades relacionales en el centro escolar y en especial el no ser un buen referente positivo para sus primos debido a sus conductas disruptivas fuera y dentro de la casa, William Pedro se ve obligado a buscar alquiler de piso compartido junto a John.

El adolescente y su padre mantienen una relación con asperezas, a menudo verbaliza que su padre es demasiado duro con él y que constantemente le dice que no vale para nada, le tiene miedo, sobre todo a la reacción de este cuando le comunican desde el instituto que ha tenido malas notas. Expresa que su padre no pasa tiempo libre con él y cuando libra en su trabajo sale con su pareja o sale a “tomar” con sus amigos.

John refiere echar de menos a su madre y a su hermana, sin embargo, también relata hechos vividos con ella que implicaron violencia intrafamiliar y que fueron presenciados por este.

INFORMACIÓN RELATIVA AL ALUMNO

- Cursando estudios en el centro escolar de infantil y primaria el alumno verbalizó por primera vez que su padre en varias ocasiones le había pegado.
- Durante el curso escolar 2024/2025 en educación secundaria obligatoria se empieza a intervenir por parte del departamento de orientación y la profesora de servicios a la comunidad al verbalizar el alumno que su padre en alguna ocasión le había pegado patadas por haber hecho algo que le había enfadado, además de recibir insultos por parte de su padre.

En el actual curso escolar 2025/2026 las dificultades de inserción escolar son significativas por:

- Absentismo del alumno desde finales del curso escolar 2024/2025. Suela faltar las primeras horas o días enteros, sin que las faltas sean justificadas. Este curso se ha procedido a derivar a Mesa Local de Absentismo con una primera cita del padre en Concejalía de Educación dentro del programa de absentismo escolar municipal.



- Nulo rendimiento académico, con problemas de inserción escolar por retraso escolar, sin rutinas ni hábitos de estudio.
- En el centro tiene varios partes de mala conducta, por inadaptación a las normas escolares y desajustes relacionales siendo violento con iguales y con el profesorado alterando o molestando en la clase.
- Dificultades para contactar con el padre, no responde de manera inmediata a los contactos que se han hecho desde el centro, utilizando a su hijo como mensajero para que les diga que a su hijo no le gusta estudiar.

Añadir como problemática social presentada en la convivencia los problemas de relación familiar con familia extensa quién comunicaba al centro su preocupación por John, al no ocuparse su padre de él. "Está solo y hace lo que quiere, no tiene límites en el uso de los dispositivos móviles ni en las entradas y salidas de la casa sin control de horario pasando noches fuera de casa en días lectivos y con grupo de iguales con ocio no saludable".

PREGUNTAS

1. Como educador o educadora de familia de los servicios sociales de atención primaria, realiza la justificación de la intervención en el presente caso.
2. Desarrolla el proyecto de intervención familiar desde el equipo de atención socio educativo familiar.
3. Según el proyecto de intervención familiar realizado, describe brevemente el papel del educador o educadora de familia en el mismo.
4. Enumera tres recursos y/o servicios que consideras más significativos para la intervención del presente caso práctico, indicando el objeto y la manera de llevarlo a cabo.



SEGUNDO EJERCICIO

CASO PRÁCTICO 1

Se recibe oficio urgente desde el Juzgado de Alcorcón para intervención desde los servicios sociales de Alcorcón con copia del atestado policial recibido al objeto de proceder a valorar posible situación de ausencia de vigilancia y protección por un delito de abandono. Dada la situación de riesgo social en la familia el caso se deriva directamente al programa de familia, tratamiento sociofamiliar para iniciar la intervención familiar, equipo en el que está incorporado la figura del educadora o educador de familia.

ATESTADO

En Alcorcón, siendo las 4 horas y 5 minutos del 20 de febrero de 2026, ante la instrucción: 01 y atestado 0001/2026:

- **COMPARECEN:** los funcionarios de Policía Local de Alcorcón
- **PRESENTAN** en calidad de persona detenida a Encarna Elisa Santos Humosa con pasaporte n ° 101010101, país de nacionalidad Ecuador, nacida el 01/01/1991, con domicilio en Alcorcón

MANIFIESTAN:

Que comparecen para dar cuenta de los hechos ocurridos entre las 1:00 y las 3: 45 del día 25/02/2026 en domicilio Pza. Rio Grande Alcorcón y que se detallan a continuación.

Realizando labores inherentes a su cargo son comisionados por la emisora central al domicilio referenciado donde según requirente han visto a un niño pidiendo auxilio, llorando y gritando en la dirección indicada.

Una vez en el lugar observan como un niño, de nombre Robert de 8 años aproximadamente se encuentra asomado a una ventana con medio cuerpo fuera llorando, gritando y pidiendo auxilio.

El agente procede a calmar al menor, indica que está solo en casa. Proceden a subir los otros agentes a la puerta del domicilio, comprobando como la misma estaba cerrada.

Aproximadamente media hora después se consigue abrir la puerta de la vivienda accediendo a la vivienda y a la habitación del niño y comprobando como la misma se encuentra cerrada con llave verificando como todas las demás habitaciones también se encontraban cerradas.



De una de estas habitaciones sale un adulto varón que se despierta, observándose que está rodeado de latas de cervezas el cual manifiesta en un primer momento que es familiar del menor, retractándose instantes después diciendo que es un inquilino de esa vivienda, la cual está alquilada por habitaciones, respondiendo que no dispone de llave de la habitación donde se encuentra el niño.

Ante los insistentes lloros del niño y el desconocimiento del estado en el que se encuentra se decide abrir la puerta de la habitación con el uso de la fuerza observándose a un niño de edad aproximada de 8 años que había colocado una silla al lado de la ventana en la cual se había subido con el consiguiente peligro de precipitarse al vacío y que la habitación se encuentra sin ningún tipo de alimento y bebida, observando cómo había un barreño el cual contenía orines.

El niño les dice que tiene mucha hambre y sed y no tenía nada para comer y beber, así como que su madre se había ido hacía mucho tiempo.

Se procede a contactar con la madre respondiendo que se encuentra en casa de un amigo/a y que acudirá rápidamente.

Aproximadamente media hora después se persona en el domicilio una mujer la cual iba en tacones, vestida y maquillada manifestando que es la madre del niño que estaba en la casa de una amiga desde hacía unos 10 minutos.

Por todo lo cual se procede a la detención de Encarna Elisa Santos Humosa, quién dice ser la madre procediendo a informarla de sus derechos que le asisten conforme a la legislación vigente. El menor posteriormente se traslada a efectos de protección a dependencias policiales donde se entrega a su abuela materna Isabel Jara Humosa nacida el 01/01/1963 en Ecuador, trasladándose a vivir a la casa de su hija y nieto.

Entre las diligencias emitidas se comunica de la detención a la unidad de extranjería de la madre para incoación preferente de expulsión del país.



Información complementaria al atestado sobre la situación sociofamiliar actual:

- Residen en alquiler de habitación 4 miembros de la unidad de convivencia formada por la abuela materna Isabel Jara, la madre Encarna Elisa, su hijo Robert de 8 años y Erick adolescente de 16 años estudiante que está bajo la guarda de Isabel Jara Humosa con poder notarial de sus padres residentes en Ecuador debido a una posible situación de agresión sexual sufrida en su país de origen por parte de familiares.
- Pendiente de la Unidad de Extranjería con orden de expulsión a Encarna Elisa Santos Humosa sobre el que ha presentado recurso contencioso.
- El padre biológico en su país de origen otorgó un poder a favor de Encarna Elisa delegando todas las funciones de guarda y custodia en España.

PREGUNTAS

1. Como educador o educadora de familia de los servicios sociales de atención primaria, realiza la justificación de la intervención en el presente caso.
 2. Desarrolla el proyecto de intervención familiar desde el equipo de atención socio educativo familiar.
 3. Según el proyecto de intervención familiar realizado, describe brevemente el papel del educador o educadora de familia en el mismo.
 4. Enumera tres recursos y/o servicios que consideras más significativos para la intervención del presente caso práctico, indicando el objeto y la manera de llevarlo a cabo.
-